

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO
COMUNAL -FORDECOM-
DEL 17 DE ABRIL DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 05 de marzo de 2012

Señor
Edgar Alfonso Hernández Pascual
Presidente y Representante Legal
Asociación de Fortalecimiento y Desarrollo Comunal -FORDECOM-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 05 de marzo de 2012

Señor
Edgar Alfonso Hernández Pascual
Presidente y Representante Legal
Asociación de Fortalecimiento y Desarrollo Comunal -FORDECOM-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 05 de marzo de 2012

Señor
Edgar Alfonso Hernández Pascual
Presidente y Representante Legal
Asociación de Fortalecimiento y Desarrollo Comunal -FORDECOM-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO
COMUNAL -FORDECOM-
DEL 17 DE ABRIL DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Área Técnica	4
Otras Áreas	4
Limitaciones al Alcance	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	17
8. COMISION DE AUDITORÍA	18
ANEXOS	19
Información Complementaria del Área Financiera	20



Guatemala, 05 de marzo de 2012

Señor
Edgar Alfonso Hernández Pascual
Presidente y Representante Legal
Asociación de Fortalecimiento y Desarrollo Comunal -FORDECOM-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0177-2011, de fecha 22 de marzo de 2011, ha practicado Examen Especial de Auditoría a la Asociación de Fortalecimiento y Desarrollo Comunal -FORDECOM-, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-644, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 17 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2010, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura pública. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencias en control de las formas oficiales .
2. Deficiencias en Conciliaciones Bancarias

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables



Área Financiera

1. null
2. Deficiencia en publicación de información pública
3. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado .

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Angel Ulin Chanax (Coordinador) y supervisor Lic. Carmen Felisa Reyes Barreno.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. ANGEL ULIN CHANAX
Coordinador de Comisión

LIC. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El fundamento legal de creación de la Asociación, se encuentra normado en la escritura de constitución número Setenta y Seis (76), de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil tres, faccionada por el Notario José Francisco Monroy Galindo y asentada en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, Departamento de Guatemala, partida 151 del folio 151 del libro No. 50 de Personas Jurídicas el 08 de octubre de 2003. La Asociación se encuentra registrada ante la Contraloría General de Cuentas con el No. de Cuentadancia A5-644, por medio de la resolución Bh.002695. Clas.:001228-IC-I-11-2005, de fecha veinte de mayo de dos mil cinco y ante la Superintendencia de Administración Tributaria con el Nit. No. 3743118-8.

Función

Promover el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades sociales guatemaltecas por medio de la gestión y ejecución de proyectos socioeconómicos y ambientales sostenibles. Además podrá promover y gestionar recursos de cooperación técnica y financiera que sean necesarios para el fortalecimiento de las comunidades sociales, ante instituciones públicas o privadas ya sean nacionales o internacionales y cualquier otra actividad que no sea contraria al orden público y que redunde en beneficio de los asociados y la comunidad social.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la



Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría número DAEE-0177-2011 emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales y Subcontralor de Calidad de Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Examen Especial de Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros para el periodo del 17 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2010, determinando las áreas críticas, así como, promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones financieras y procesos administrativos, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Corroborar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables a la asociación.

Verificar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la asociación.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación y revisión de operaciones financieras, registros contables y la documentación de respaldo presentada por los



responsables de la Asociación, por el período del 17 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de convenios.

Con el objeto de establecer la razonabilidad de las cifras, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, detalladas de la siguiente manera: a) Arqueo de Fondos y Valores; b) Análisis e integración de saldos y de movimientos bancarios, así como las conciliaciones bancarias; c) Corte y arqueo de formas oficiales; d) Análisis e integración detallada de la información y documentación relacionada con los ingresos y egresos; e) Se analizaron 5 expedientes de 16 que representa el 31% documental y el 81% en cifras financieras de los distintos proyectos de inversión física ejecutados por la Asociación y f) Cotejo de la Rendición de Cuentas con los registros disponibles.

Bancos

Para administrar los fondos de cada uno de los convenios suscritos con las diferentes instituciones del Estado, la Asociación tiene habilitado en total 45 cuentas de depósitos monetarios aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL- y al 31 de diciembre de 2010 no refleja ninguna disponibilidad.

El movimiento financiero de las cuentas bancarias de la Asociación, se registran y operan en libros auxiliares de bancos debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Los saldos reportados en cada libro fueron corroborados y de acuerdo a procedimientos de auditoría se revisaron cada una de las conciliaciones bancarias, de las cuales se determinó que no fueron elaboradas técnicamente, como se evidencia en el hallazgo correspondiente, indicado en los resultados de la auditoría.

Ingresos

Durante el período auditado se comprobó que la Asociación percibió ingresos de las diferentes fuentes de financiamiento siguientes: a) Municipalidad de Aguacatán, Huehuetenango; b) Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango; c) Municipalidad de Chiántla, Huehuetenango; d) Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP-; e) Municipalidad de San Sebastián, Huehuetenango; f) Municipalidad de Colotenango, Huehuetenango; g) Municipalidad de Unión Cantinil, Huehuetenango y h) Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-, para la ejecución de los proyectos de infraestructura establecidos en los convenios suscritos entre la Asociación y las diferentes entidades públicas descritas anteriormente, por un monto total de Q27,303,710.78. (Anexo 1 y 2)



Los ingresos descritos en el párrafo anterior, están debidamente documentados con recibos de ingresos 63-A2, los cuales fueron registrados en las cajas fiscales, libros de bancos, cotejado con los estados de cuenta que evidencian los acreditamientos respectivos.

Egresos

Los egresos en que incurrió la Asociación durante el período auditado, se conforman principalmente por expedientes asignados a cada uno de los convenios suscritos con las diferentes entidades públicas detalladas en el Anexo 2. Entre los mismos se incluyen expedientes de obras de infraestructura, comprobándose que los mismos se integran con facturas, contratos, fianzas, actas, cuadros de avance, planos, bitácoras y demás documentación de soporte.

Los egresos por concepto de pagos para la ejecución de proyectos de infraestructura durante el periodo del 17 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2010, ascienden a Q27,305,741.60. (Anexo 1)

Caja Fiscal

Se comprobó que al 31 de diciembre de 2010, los registros contables de caja fiscal, reportan saldo cero. (Anexo 3)

Se estableció que los registros de caja fiscal de la Asociación son rendidos oportunamente a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Huehuetenango, no existiendo deficiencias que reportar al respecto.

Área Técnica

La Comisión de Auditoría solicitó evaluación técnica a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, por medio del oficio número DAEE-0177-03-2011 de fecha 07 de octubre de 2011, quien por separado presentará los resultados de esta área.

Otras Áreas

Depuración de Formas Oficiales

La Asociación emite únicamente dos tipos de formas oficiales: 63-A2 Recibo de Ingresos Varios, por medio del cual se documentan los ingresos estatales que percibe y 200-A-3 Cajas Fiscales, para registrar operaciones de caja fiscal.



Se efectuó el corte y depuración de las formas oficiales descritas, por medio del conteo físico, de las existencias y de los emitidos, no encontrándose irregularidades en el manejo de los mismos. (Anexo No.4)

Convenios

La Asociación durante el período de auditoría, administró en total 16 convenios; cuatro (4) convenios que corresponden al período auditado y doce (12) convenios de períodos anteriores o de arrastre, conformados por 16 proyectos a excepción del convenio No. SCEP/ONG/02-2008 correspondiente a 2 proyectos más, que hacen un total de 18 proyectos de inversión física ejecutados en la presente auditoría. De los cuales se realizó revisión documental a 5 convenios tal como se muestra en el Anexo 6.

Guatecompras

Se determinó que la Asociación, realizó la gestión del anuncio o convocatoria para los eventos de licitación y/o cotización en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS. No obstante no publicaron los documentos siguientes: a) Bases de licitación; b) Notas aclaratorias, y c) Los contratos suscritos, como se evidencia en el hallazgo correspondiente, indicado en los resultados de la auditoría.

Limitaciones al Alcance

Durante el proceso de la auditoría, no se presentó ninguna limitante que pudiera incidir en el desarrollo de la misma.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Asociación cuenta con capacidad instalada en edificio, mobiliario y equipo y personal, no obstante la única persona quien brindó la información contable, financiera y administrativa fue la contadora y se debe que a la fecha de la auditoría, la Asociación ya no recibía fondos de las diferentes entidades públicas.

La Asociación se anticipa en las compras de las formas oficiales 63-A2 y 200-A-3, lo que implica para la Asociación mantener saldos mensuales demasiados voluminosos y durante el período de un año mantienen trasladando los saldos sin usarlos.



La Asociación registra la información financiera de los pagos realizados a los proveedores/constructores en un solo libro de bancos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, no obstante separan los registros de cada una de las cuentas bancarias dentro del mismo libro.

La Asociación suscribió el convenio SCEP/ONG/02-2008 de fecha 21/10/2008 del proyecto denominado Construcción de Aulas, Sanitarios, Remozamiento y Equipamiento de Centros Educativos Públicos,..... a su vez subió al Sistema GUATECOMPRAS la licitación correspondiente con el NOG 664391, sin embargo, cabe mencionar que la adjudicación se hizo a tres proveedores distintos y suscribieron tres contratos diferentes para la ejecución de los mismos, no obstante se le dio el seguimiento a cada proceso y se determinaron deficiencias importantes que se mencionan en el presente informe.

Conclusiones

Como parte de la auditoría integral se determinó que en cifras financieras la Asociación administró razonablemente los fondos del Estado; en virtud que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera de la transferencia de los fondos públicos, no obstante en las pruebas de control interno y de cumplimiento de leyes no son aceptables, derivado de los hallazgos presentados en el presente informe.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiencias en control de las formas oficiales .

Condición

Se comprobó en la revisión documental, que la Asociación de Fortalecimiento y Desarrollo Comunal –FORDECOM-, no utilizó de forma uniforme, correlativa y cronológica las formas oficiales siguientes: a) Cajas fiscales 200-A-3, en los meses de mayo y junio de 2008, primero utilizan ingresos y egresos y luego egresos e ingresos y b) Ingresos Varios 63-A2, en el mes de julio de 2008 registran los correlativos 997406 y 997407 y en el mes de agosto del mismo año el número 997405.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, modificado según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, en el Numeral 2.7 Control y Uso de Formularios Numerados, establece: “Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos”.

Causa

Deficiencias de control interno, en el uso desordenado de las formas oficiales 63-A2 y 200-A-3.

Efecto

No permite realizar la depuración de las formas oficiales de forma correlativa y cronológica tanto para la Asociación como para la comisión de Auditoría.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal gire instrucciones al Tesorero y a la Contadora de la Asociación, para que de inmediato tomen el cuidado necesario al utilizar las formas oficiales 63-A2 y 200-A-3 y se haga de forma uniforme,



correlativa y cronológica.

Comentario de los Responsables

Con base al oficio sin número, presentado por la Asociación, de fecha 08 de octubre de 2011, el Presidente y Tesorero manifiestan literalmente lo siguiente: “En efecto las Cajas Fiscales 200-A-3 no se utilizaron de forma uniforme debido a que al momento de Empastar las cajas de un periodo fiscal los formularios no quedaban en forma correlativa, pero en ningún momento se dejaron de presentar en forma uniforme, correlativa y cronológica a la delegación de la Contraloría General de Cuentas. En lo concerniente al recibo de ingresos 63-A2, del mes de julio por un error involuntario no se registro en su momento registrándose en el mes siguiente, no existiendo así omisión de registros”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el área de ingresos, no demuestra certeza razonable en las cifras contables y financieras en los meses de julio y agosto de 2008; hechos acontecidos que fueron evidentes y por ende los argumentos presentados no desvanecen los mismos. No obstante haber comunicado el presente hallazgo en oficio de notificación.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad al numeral 18, artículo 39, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, por valor de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q4,000.00.

Hallazgo No.2

Deficiencias en Conciliaciones Bancarias

Condición

Se comprobó que la Asociación de Fortalecimiento y Desarrollo Comunal –FORDECOM-, durante el período del 17 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2010, no elaboran técnicamente las conciliaciones bancarias, de todos los convenios suscritos; debido que al final de cada mes no registran los saldos en libros y bancos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, modificado según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de



2006, en el Numeral 5.7 Conciliación de Saldos, establece: “.....Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normativa emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna”.

Causa

Deficiente sistema de Control Interno, al registrar en el libro de conciliaciones bancarias el total de ingresos y egresos de cada mes y no el saldo en libros y bancos.

Efecto

Los saldos registrados en los libros de las conciliaciones bancarias de la Asociación, no son confiables para efectos de la auditoría.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal gire instrucciones al Tesorero para que supervise y asesore a la Contadora de la Asociación, para que registre en los libros de las conciliaciones bancarias las partidas de forma técnica.

Comentario de los Responsables

Con base al oficio sin número, presentado por la Asociación, de fecha 08 de octubre de 2011, el Presidente y Tesorero manifiestan literalmente lo siguiente: “En efecto las conciliaciones bancarias no especifican los saldos en bancos, pero al momento de realizarlas se corrobora el saldo de bancos con el de libros, el que fue posible verificar que no existe ninguna variación entre los saldos, en su momento se presentaron todos los Estados de Cuenta al 31 de diciembre de 2010, para la verificación del saldo registrado, el cual en ningún momento afecta los saldos de Asociación”.

Comentario de Auditoría

Al no elaborar técnicamente las conciliaciones bancarias, los registros financieros no dan certeza razonable con los registros contables de las cajas fiscales, confirmando el presente hallazgo. Lo que incidió para la comisión de auditoría realizar procedimientos de confirmación extracontables. No obstante haber comunicado el presente hallazgo en oficio de notificación.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad al numeral 20, artículo 39, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal y



Tesorero, por valor de Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q10,000.00.

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

null

Condición

Se comprobó en la revisión documental que la Asociación de Fortalecimiento y Desarrollo Comunal –FORDECOM-, durante el período auditado presentó los contratos números 03-11-2008 de fecha 06-11-2008 del proyecto CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS, REMOZAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS, municipios de Soloma y Santa Ana Huista; 04-11-2008 de fecha 06-11-2008 del proyecto CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS, REMOZAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS, municipios de Jacaltenango y San Antonio Huista y 05-11-2008 de fecha 06-11-2008 del proyecto CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS, REMOZAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS, municipios de Chiantla y Barillas, todos del departamento de Huehuetenango; no consideró lo relativo a las especificaciones de renglones de trabajo, precios unitarios y precios totales para cada establecimiento o Centros Educativos de los diferentes municipios indicados.

Criterio

Incumplimiento a la Clausula CUARTA: RENGLONES DE TRABAJO: Del convenio de Administración Financiera Código Numero SCEP/ONG/02-2008, Suscrito entre la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP- y la Asociación de Fortalecimiento y Desarrollo Comunal -FORDECOM-, de fecha 21/10/2008, el cual indica: "...que todos los renglones descritos en el presente convenio se realizara de conformidad con el desglose contenido en el anexo 1 y 2".

Causa

Deficiencias administrativas e incumplimiento a la cláusula cuarta del convenio SCEP/ONG/02-2008, al suscribir contratos sin considerar los requisitos obligatorios y formales que deben contener los contratos.



Efecto

Limita conocer los costos unitarios y totales de los renglones de trabajos ocasionados en la construcción de las aulas, sanitarios, remozamiento y equipamiento de Centros Educativos públicos de los diferentes municipios del departamento de Huehuetenango.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal tome las medidas correctivas en los contratos ya suscritos y las medidas preventivas en los contratos y convenios que a futuro suscriba con las diferentes entidades públicas.

Comentario de los Responsables

Con base al oficio sin número, presentado por la Asociación, de fecha 08 de octubre de 2011, el Presidente y Tesorero manifiestan literalmente lo siguiente: “En lo concerniente a los contratos No.03-11-2008, 04-11-2008 y 05-11-2008, todos referidos al proyecto Construcción de Aulas, Sanitarios, Remozamiento y Equipamiento de Centros Educativos Públicos de los municipios de Chiantla, Soloma, Jacaltenango, Santa Ana Huista, San Antonio Huista y Barillas todos del departamento de Huehuetenango, se elaboraron en base al convenio SCEP/ONG/02-2008, suscrito entre la Secretaria Ejecutiva de la Presidencia, el cual fue verificado por el ente fiscalizador”.

Comentario de Auditoría

La importancia de las especificaciones de los renglones de trabajo, tiene incidencia en el costo de oportunidad, para determinar la inversión y comparar si los precios se ajustan al presupuesto asignado del proyecto de inversión física; por ende el hallazgo se confirma. No obstante haber comunicado el presente hallazgo en oficio de notificación.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad al numeral 18, artículo 39, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal, por valor de Q15,000.00.



Hallazgo No.2

Deficiencia en publicación de información pública

Condición

Se comprobó que la Asociación de Fortalecimiento y Desarrollo Comunal –FORDECOM-, durante el período del 17 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2010, publicó en el portal de Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- la información siguiente: a) Proyecto Construcción de Aulas, Sanitarios, Remozamiento y Equipamiento de Centros Educativos Públicos, Ubicados en varios municipios del Departamento de Huehuetenango, con el Nog. No. 664391 del 22/10/2008, por un valor de Q13,453,965.00, adjudicado a tres proveedores distintos: 1. Corporación y Proveedor Natividad por un valor de Q4,146,210.00 y el contrato fue suscrito por Q4,006,000.00; 2. Constructora Pérez Ruinas Zaculeu por un valor de Q4,884,165.00 y el contrato fue suscrito por Q4,719,000.00 y 3. Constructora América por un valor de Q4,423,590.00 y el contrato fue suscrito por Q4,274,000.00; además no publicaron las bases de licitación, notas aclaratorias y los contratos suscritos; b) Proyecto Construcción de Terminal de Buses, del Municipio de Aguacatan, Huehuetenango, con el Nog. No. 568732 del 29/04/2008, por un valor de Q6,993,184.15, adjudicado a la Constructora Jiménez Hernández, no publicó las bases de licitación, notas aclaratorias y el contrato suscrito.

Criterio

La resolución 100 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 30 de marzo de 2004; en su artículo 7 regula: Tipos de contrataciones y adquisiciones incluidas. Las entidades detalladas en el artículo 6 de las presentes normas deben utilizar el sistema GUATECOMPRAS, para publicar toda la información relacionada con la contratación y adquisición de bienes, suministros, obras y servicios que requieran efectuar por medio de licitaciones, cotizaciones u otros tipos de concursos.

Artículo 8, información a publicar: las entidades detalladas en el artículo 6 de las presentes normas, deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS los documentos y comunicaciones que correspondan de las diferentes etapas de cada licitación, cotización y cualquier tipo de concurso público o restringido en la forma y oportunidad que se describa en el inciso a).....

Causa

La Asociación publicó eventos de licitación en el sistema GUATECOMPRAS y omitió publicar los documentos obligatorios de observancia general como las



bases de licitación, notas aclaratorias y el contrato suscrito por ende incumplen a lo normado en la Resolución 100 de fecha 30 de marzo de 2004.

Efecto

No permite a la población guatemalteca y a las instituciones encargadas de velar por la transparencia pública, dar el seguimiento de los procesos administrativos y legales de los proyectos de infraestructura adjudicadas a la Asociación como tal y a los proveedores encargados de la ejecución de los contratos.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal tome las medidas correctivas en los procesos utilizados y observen las normas aplicables a los procesos de licitación y cotización vigentes a los eventos que publique.

Comentario de los Responsables

Con base al oficio sin número, presentado por la Asociación, de fecha 08 de octubre de 2011, el Presidente y Tesorero manifiestan literalmente lo siguiente: “Dentro del NOG 568732, se publico información como Especificaciones Técnicas y especiales; Renglones de trabajo, Requisitos que deben cumplir los oferentes y la adjudicación del evento. En el NOG 664391, se publico Requisitos que deben presentar los oferentes, planos y especificaciones técnicas de las Aulas, planos y especificaciones técnicas de Sanitarios, Renglones de Trabajo de Aulas, Renglones de Trabajo de Sanitarios y la Adjudicación del evento. Información suficiente para la presentación de ofertas, mismas que fueron utilizadas como instrumentos técnicos para su ejecución”.

Comentario de Auditoría

Las bases de licitación permiten a los oferentes conocer la formulación técnica del proyecto, para que procedan éstos a preparar su oferta técnica y financiera y competir. Además el contrato es el instrumento legal que formaliza la responsabilidad del proveedor adjudicado. Por lo anteriormente analizado el hallazgo no se desvanece. No obstante haber comunicado el presente hallazgo en oficio de notificación.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad al numeral 18, artículo 39, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal, por valor de Q15,000.00.



Hallazgo No.3

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado .

Condición

Se comprobó que la Asociación de Fortalecimiento y Desarrollo Comunal –FORDECOM-, durante el período del 17 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2010, no consideró los requisitos establecidos para los eventos de licitación pública siguientes: a) Desactualización del nombramiento de la Junta de Licitación de fecha 22/07/2005, b) El plazo concedido para ofertar en las licitaciones fueron de 8 y 9 días hábiles respectivamente, c) Las actas certificadas no indican el folio, número de libro y quien lo autoriza, d) La Fianza C-1 No. 203089 del 30/10/2008 de Universales S.A. se calculó por el valor que incluye el Over Head cuando el contrato suscrito no lo consigna y e) Las fianzas No. 351992 y 351993 de Universales S.A. indican que el valor del contrato es de Q8,304,525.15 cuando el contrato 01-05-2008 consigan el valor de Q6,993,184.15; el incumplimiento a los incisos anteriores corresponde a los proyectos siguientes: a) Proyecto Construcción de Aulas, Sanitarios, Remozamiento Y Equipamiento de Centros Educativos Públicos, Ubicados en varios municipios del Departamento de Huehuetenango, con el Nog. No. 664391 del 22/10/2008, por un valor de Q13,453,965.00 y b) Proyecto Construcción de Terminal de Buses, del Municipio de Aguacatan, Huehuetenango, con el Nog. No. 568732 del 29/04/2008, por un valor de Q6,993,184.15.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, modificado según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, en el Numeral 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros”.

Causa

La Asociación no cuenta con un sistema de control interno efectivo que coadyuve a mejorar los procesos administrativos y legales cuando se conforman los expedientes de proyectos de infraestructura, en virtud que existen demasiadas faltas a la ley que las regula.



Efecto

No existe confiabilidad al momento de la revisión de los expedientes, en virtud que no se cumplió con los procedimientos y requisitos obligatorios establecidos para los eventos de licitación y cotización de conformidad con las leyes inherentes a dichos procesos.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal tome las medidas correctivas en los procesos utilizados y complete la documentación que no se encuentran en los expedientes de los proyectos de infraestructura de la Asociación.

Comentario de los Responsables

Con base al oficio sin número, presentado por la Asociación, de fecha 08 de octubre de 2011, el Presidente y Tesorero manifiestan literalmente lo siguiente:

A. "Existe una Junta de Cotización, Licitación y Recepción de proyectos general dentro de nuestra Asociación.

B. Se cumplió con las publicaciones en guatecompras, en el diario de Centro América, así como en prensa libre que son los diarios de mayor circulación en nuestro país, además debe considerarse la premura del proyecto y el plazo de ejecución de la entidad contratante para la finalización y entrega de los proyectos. Por lo que nos mando a considerar que teniendo empresas responsables y supervisándolos de principio a fin, no podríamos tener atrasos. Y, tomando en cuenta que en los días calendario de publicación no se obtuvieron más oferta ni impugnaciones por las adjudicaciones. Habiéndose ejecutado a entera satisfacción de las entidades contratantes en el plazo contractual.

C. Todas las actas de Asociación FORDECOM se registran en libros Habilitados por la Contraloría General de Cuentas y las que se transcriben incluyen el número del libro Autorizado y el número de Acta al que se refiere, y

D. La emisión de las Fianzas le corresponde a la afianzadora encargada, las cuales son solicitadas por las empresas constructoras, razón por la cual la Asociación no solicita que se incluya o se omita información; deben solicitarlas conforme lo transcriben los instrumentos legales de derechos y obligaciones firmados para el evento".

Comentario de Auditoría

No se desvanece el hallazgo, en virtud que las justificaciones presentadas en el tiempo presente, se derivan de hechos históricos, de los diversos incumplimientos



técnicos siguientes: a) La junta nombrada para eventos de licitación debe estar comprendido en períodos específicos (un año); b) No cumplieron con el tiempo prudencial para la recepción de ofertas como lo establece la normativa; c) Todo instrumento administrativo debe suscribirse en libros autorizados e identificar el número del libro y folio y d) El contenido financiero de las fianzas deben coincidir con los valores indicados en los contratos. No obstante haber comunicado el presente hallazgo en oficio de notificación.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad al numeral 18, artículo 39, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal, por valor de Q10,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EDGAR ALFONSO HERNANDEZ PASCUAL	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	17/04/2008	31/12/2010
2	LEONARDO MARTINEZ CASTILLO	TESORERO	17/04/2008	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. ANGEL ULIN CHANAX

Coordinador de Comisión

LIC. CARMEN FELISA REYES BARRENO

Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

ASOCIACION FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO COMUNAL -FORDECOM-

MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Período Auditado: Del 17 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

Descripciones	Ingresos	Egresos	Saldo
Saldo al 17/04/2008 . . .			2,030.82
Del 17 de abril al 31 de diciembre de 2008	19,210,805.15	19,212,835.97	0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	5,578,910.25	5,578,910.25	0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010	2,513,995.38	2,513,995.38	0.00
TOTALES . . .	27,303,710.78	27,305,741.60	0.00

Fuente: Cajas Fiscales.

COMENTARIO:

El presente cuadro demuestra los ingresos y egresos, el cual se realizó de conformidad a los registros contables operados en las cajas fiscales durante el período auditado.



ANEXO 2

ASOCIACION FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO COMUNAL -FORDECOM-

INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Período Auditado: Del 17 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

Fuente de Financiamiento	Monto	Porcentaje
Municipalidad de Aguacatán, Huehuetenango	7,781,464.57	29%
Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango	4,668,701.12	17%
Municipalidad de Chiántla, Huehuetenango	44,180.66	0%
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-	12,108,568.50	44%
Municipalidad de San Sebastián, Huehuetenango	1,610,750.50	6%
Municipalidad de Colotenango, Huehuetenango	748,645.78	3%
Municipalidad de Unión Cantínil, Huehuetenango	27,500.00	0%
Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-	313,899.65	1%
TOTALES . . .	27,303,710.78	100%

Fuente: Formas oficiales 63-A2, Cajas fiscales y convenios/contratos suscritos.

COMENTARIO:

El presente cuadro representa las diferentes fuentes de financiamiento donde se obtuvieron los ingresos netos para la ejecución de los proyectos de infraestructura, administrados por la Asociación FORDECOM al 31 de diciembre de 2010.



ANEXO 3

ASOCIACION FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO COMUNAL -FORDECOM-

INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA

Período Auditado: Del 17 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

Descripción	Total
Efectivo	0.00
Bancos:	0.00
Banrural, S.A. 0.00	
(-) Documentos de Legítimo Abono	0.00
Total Arqueo . . .	0.00

COMPARACION DEL SALDO DE CAJA

Descripción	Debe	Haber
Saldo según confirmación numérica del saldo de caja	0.00	
Saldo según corte de caja y arqueo de valores		0.00
Sumas Iguales. . . .	0.00	0.00

CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA

Descripción	Total
Saldo Anterior . . .	2,030.82
Ingresos recibidos durante el período auditado	27,303,710.78
-) Egresos ejecutados durante el período auditado	27,305,741.60
Saldo establecido según auditoría al 31/12/2010	0.00

Fuente: Cajas fiscales, libros de bancos, conciliaciones y estados de cuentas bancarios.



ANEXO 4

ASOCIACION FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO COMUNAL -FORDECOM-

DEPURACION DE FORMAS OFICIALES

Período Auditado: Del 17 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2010

FORM. 200-A-3 -CAJAS FISCALES-			AUTORIZADOS			USADOS			SALDOS		
Forma	Descripción	Envío Fiscal	Numerados			Numerados			Numerados		
			Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades
	Saldos . . .								419548	419600	53
	<u>Abril a Diciembre 2008:</u>										
200-A-3	Serie "B" Cajas Fiscales					419548	419570	23	419571	419600	30
A-4	Cajas Fiscales Serie B del 16/12/2008	22376	586751	586850	100				586751	586850	100
	<u>Enero a Diciembre 2009:</u>										
200-A-3	Serie "B" Cajas Fiscales					419571	419594	24	419595	419600	6
	<u>Enero a Diciembre 2010:</u>										
200-A-3	Serie "B" Cajas Fiscales					419595	419600	6	0	0	0
200-A-3	Serie "B" Cajas Fiscales					586751	586768	18	586769	586850	82
	-UL-										

FORMA 63-A2 -RECIBO DE INGRESOS VARIOS-			AUTORIZADOS			USADOS			SALDOS		
Forma	Descripción	Envío Fiscal	Numerados			Numerados			Numerados		
			Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades
A-4	Recibos de ingresos varios Serie "AB" del 22-01-2008..	15064	997401	997500	100				997401	997500	100
	Saldos . . .								121239	121250	12
	<u>Abril a Diciembre 2008:</u>										
63-A2	Serie "AB" Recibo de Ingresos Varios					121239	121250	12	0	0	0
63-A2	Serie "AB" Recibo de Ingresos Varios					997401	997428	28	997429	997500	72
A-4	Recibos de ingresos varios Serie "AC" del 16-12-2008..	22376	93401	93500	100				93401	93500	100
	<u>Enero a Diciembre 2009:</u>										
63-A2	Serie "AB" Recibo de Ingresos Varios					997429	997448	20	997449	997500	52
	<u>Enero a Diciembre 2010:</u>										
63-A2	Serie "AB" Recibo de Ingresos Varios					997449	997454	6	997455	997500	46
63-A2	Serie "AC" Recibo de Ingresos Varios								93401	93500	100
	-UL-										

Fuente: 200-A-3 -Cajas Fiscales- , 63-A2 -Recibo de Ingresos Varios- y A-4 -Envíos Fiscales-.

COMENTARIO:

La autorización, uso y saldos de las formas oficiales 200-A-3 -Cajas Fiscales- y 63-A2 -Recibo de Ingresos Varios- de la Asociación FORDECOM, se encuentran completas y debidamente resguardadas por la contadora, así mismo se verificaron físicamente las formas oficiales descritas.



ANEXO 5

ASOCIACION FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO COMUNAL -FORDECOM-

INTEGRACION DE CONVENIOS

Período Auditado: Del 17 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	No. Proyecto/ Convenio	Fecha	No. Contrato	Fecha	Ubicación Geográfica	Valor	Transferencias Recibidas del 17/04/2008 al 31/12/2010.	Valor Ejecutado del 17/04/2008 al 31/12/2010.	Saldo al 31/12/2010 en relación a las transferencias recibidas	% de Avance		Status	
											Físico	Financiero		
Período 2009:														
1	Introducción Sistema de Agua Potable, I fase de once comunidades (del municipio de San Sebastián Costán, Huehuetenango.	001-2009	12-03-09	01-03-09	25-03-09	San Sebastián Costán, Huehuetenango.	1,610,750.50	1,610,750.50	1,610,750.50	-	-	100%	100%	Finalizado
Subtotal ...							1,610,750.50	1,610,750.50	1,610,750.50	-	-			
Período 2008:														
2	Construcción de Terminal de buses del municipio de Aguacatalán, Huehuetenango	001-2008	26-04-08	01-05-08	13-05-08	Cabezas Municipal de Aguacatalán	8,304,525.15	7,781,464.57	7,781,464.57	-	-	100%	90%	Vigente
3	Construcción Sistema de Agua Potable varias comunidades Paquiz, Chiantla Huehuetenango	008-2008	06-10-08	02-10-08	17-10-08	Paquiz Chiantla	2,285,870.06	2,105,535.46	2,105,535.46	-	-	100%	90%	Vigente
4	Construcción de Alujas, Sanitización, Remozamiento y Equipamiento de Jucalapa, San Antonio Huixtla, Santa Ana Huixtla y Barillas del departamento de Huehuetenango.	SCEPONG02-2008	21-10-08	03-11-2008, 04-11-08, 05-11-08	05-11-08	Municipios de Solem y Santa Ana Huixtla, Jucalapa, San Antonio Huixtla, Chiantla y Barillas	13,453,865.00	12,108,568.50	12,108,568.50	-	-	100%	90%	Vigente
Subtotal ...							24,044,260.81	21,996,568.53	21,996,568.53	-	-			



Continuación ANEXO 5

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	No. Proyecto/ Convenio	Fecha	No. Contrato	Fecha	Ubicación Geográfica	Valor	Transferencias Recibidas del 17/04/2008 al 31/12/2010.	Valor Ejecutado del 17/04/2008 al 31/12/2010.	Saldo al 31/12/2010 en relación a las transferencias recibidas	% de Avance		Status
											Físico	Financiero	
Proyectos de períodos anteriores o de Arrastre:													
5.	Construcción Sistema de Agua Potable Caseríos Tucumana y el Chorro, Aldea Xermal, Colchagua	136-2007	06/10/2007	14-10-2007	20/10/2007	Aldea Xermal, Colchagua.	2.215.000,00	1.593.265,90	1.593.265,90	-	100%	100%	Finalizado
6	Introducción de Agua Potable Caserio Tierra Colorada, Aldea Tulaymaya, San Rafael Petzajal H.	141-2007	13/11/2007	15-11-2007	14/11/2007	Aldea Tulaymaya San Rafael Petzajal H.	509.000,00	39.920,00	39.920,00	-	100%	100%	Finalizado
7	Proyecto Circulación de escuela de Autogestión Comunitaria Loma de la Niña, el Trapichillo, la Libertad H.	127-2007	22/06/2007	12-06-07	30/06/2007	Libertad H.	421.335,00	174.655,20	174.655,20	-	100%	100%	Finalizado
8	Proyecto Reconstrucción de Escuela Nacional de Autogestión Comunitaria, Cruz Pinapa Caluco H.	128-2007	22/06/2007	11-06-2007	30/06/2007	Cruz Pinapa Caluco, Huauclanango	498.500,00	211.364,00	211.364,00	-	100%	100%	Finalizado
9	Proyecto "Construcción de Morgueta, Cabeecera Municipal, Huauclanango	139-2007	06/11/2007	15-11-2007-A	10/11/2007	Cabeecera Municipal, Huauclanango	1.198.881,50	479.192,60	479.192,60	-	100%	100%	Finalizado
10	Proyecto "Construcción de Sótano de Edificio Municipal, edificio 1 línea Unión Central, Huauclanango.	001-2007	06/03/2007	03-04-2007	06/04/2007	Cabeecera Municipal, Unión Central	455.000,00	5.000,00	5.000,00	-	100%	100%	Finalizado
11	Proyecto Constitución de Edificio Municipal, Unión Central, Huauclanango.	03-2007	22/01/2007	01-01-2007	25/01/2007	Cabeecera Municipal, Unión Central	2.785.435,65	276.543,57	276.543,57	-	100%	100%	Finalizado
12	Proyecto Constitución Agua Potable aldea La Laguna San Pedro Necta Huauclanango	115-2007	23/06/2007	10-06-07	25/06/2007	San Pedro Necta Huauclanango	810.000,00	96.400,00	96.400,00	-	100%	100%	Finalizado
13	Proyecto fortalecimiento y bolsa de estudio para institutos de secundaria y por Cooperativas de 20 municipios del departamento H. Huauclanango	26-2007	20/06/2007	No existe	xxxx	Huauclanango	538.500,00	323.100,00	324.130,00	(1.030,00)	100%	100%	Finalizado
14	Proyecto Programa de Becas Escolares a niños de 32 municipios del departamento de Huauclanango.	26-2007	20/06/2007	No Existe	xxxx	Departamento de Huauclanango	546.368,00	437.084,40	438.095,22	(1.000,82)	100%	100%	Finalizado
15	Proyecto balastro de carretera de Aldea la Esperanza Sector 1 Tulumuco Unión Central Huauclanango	001-2006	06/12/2006	11-12-2006	16/12/2006	Unión Central, Huauclanango	430.000,00	22.500,00	22.500,00	-	100%	100%	Finalizado
16	Proyecto Infraestructura Camino Vecinal, Sibilla Chantilla Huauclanango	20-2007	30/03/2007	04-04-2007	13/04/2007	Chantilla, Huauclanango	859.873,68	37.356,08	37.356,08	-	100%	100%	Finalizado
Subtotal ...							11.248.093,83	3.698.381,75	3.698.422,57	(2.090,82)			
Total Fuente: Convenios y contratos suscritos, 2004-3-Caja Fiscalés, 63-32 -Recibos de Ingresos Venios- y Facturas contables.							35.993.206,14	27.353.710,78	27.353.741,69	(2.030,82)			

COMENTARIO:
 La Asociación durante el período de la auditoría, administró en total 16 convenios que corresponden al período auditado y doce (12) convenios a períodos anteriores o de arrastre, conformados por 16 proyectos a excepción del convenio No. SCEP/ONG/02-2008 conformado por 2 proyectos más, que hacen un total de 18 proyectos de inversión física ejecutados a la presente auditoría. De los cuales se realizó revisión documental a 5 convenios tal como se muestra en el Anexo 6. El porcentaje del avance físico reflejado en el presente anexo fue proporcionado por los responsables de la Asociación, con base al informe técnico del supervisor responsable de las obras de infraestructura debidamente firmado. El saldo de (Q.2.030,82) ejecutados de más en los convenios 26-2007 y 001-2006 corresponde al saldo disponible al 17/04/2008 de la Asociación, como se demuestra en el anexo 1. En la revisión documental se comprobó por medio de las actas de recepción que las obras se encuentran concluidas al 100% y reconformadas por la Asociación.



ANEXO 6

**ASOCIACION FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO COMUNAL -FORDECOM-
MUESTRA SELECCIONADA**

Periodo Auditado: Del 17 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	No. Proyecto/ Convenio	Fecha	No. Contrato	Fecha	Ubicación Geográfica	Valor	Transferencias Recibidas del 17/04/2008 al 31/12/2010.	Valor Ejecutado del 17/04/2008 al 31/12/2010.	% de Avance		Status
										Físico	Financiero	
Periodo 2008:												
1.	Construcción de Terminal de buses del municipio de Aguacatán, Huehuetenango	001-2008	26-04-08	01-05-08	13-05-08	Cabecera Municipal de Aguacatán	8,304,525.15	7,791,464.57	7,791,464.57	100%	90%	Vigente
2.	Construcción de Aulas, Sanitarios, Remozamiento y Equipamiento de Centros Educativos Públicos en los municipios de Chiantla, Somaya, Jacaltenango, San Antonio Huehulá, Santa Ana Huehulá y Barillas del Departamento de Huehuetenango.	03-11-2008, 04-11-08, 05-11-08	21-10-08	06-11-08	06-11-08	Municipios de Somaya y Santa Ana Huehulá; Jacaltenango y San Antonio Huehulá, Chiantla y Barillas.	13,453,965.00	12,108,968.50	12,108,968.50	100%	90%	Vigente
	Subtotal						21,758,490.15	19,890,033.07	19,890,033.07			
Proyectos de periodos anteriores o de Arrastre:												
3	Construcción Sistema de Agua Potable Caseríos Tuxucana y el Chorro, Aldea Xamal, Colotenango	136-2007	05/10/2007	14-10-2007	22/10/2007	Aldea Xamal, Colotenango, Huehuetenango.	2,215,000.00	1,593,265.90	1,593,265.90	100%	100%	Finalizado
4	Proyecto Reconstrucción de Escuela Nacional de Autogestión Comunitario, Cruz Pripipe, Culico H., Huehuetenango	128-2007	22/09/2007	11-08-2007	30/08/2007	Cruz Pripipe Culico, Huehuetenango	488,500.00	211,364.00	211,364.00	100%	100%	Finalizado
5	Proyecto Construcción de Mergue, Cabecera Municipal, Huehuetenango	139-2007	08/11/2007	15-11-2007	10/11/2007	Cabecera Municipal, Huehuetenango	1,198,981.50	479,192.60	479,192.60	100%	100%	Finalizado
	Subtotal						3,912,481.50	2,283,822.50	2,283,822.50			
	Total Muestra Seleccionada						26,670,971.65	22,173,855.57	22,173,855.57			
	Total Integración de Convenios Anexo 5						36,903,205.14	27,303,710.78	27,303,710.78			
	Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada							81%	81%			
												0%

Fuente: Convenios y contratos suscritos, 200-A-3 -Cajas Fiscales-, 63-A2 -Recibos de Ingresos Varios- y Facturas contables.

COMENTARIO:

El presente cuadro representa el listado de los convenios de los proyectos de infraestructura, seleccionados para su evaluación, análisis y comprobación de la información que conforman los expedientes que obran en la Asociación. La muestra seleccionada representa el 81% del total de los egresos ejecutados en 5 convenios. El porcentaje del avance físico reflejado en el presente anexo fue proporcionado por los responsables de la Asociación, con base al informe técnico del supervisor responsable de las obras de infraestructura debidamente firmado. El saldo de (Q.2,030.82) fue ejecutado de más en los convenios 28-2007 y 001-2006 que corresponde al saldo disponible al 17/04/2008 de la Asociación, como se demuestra en el anexo 1 y 5.

